

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTARIA

MÉDICOS DEL MUNDO ASTURIAS

ARTÍCULO 1

Sustituir:

Médicos del Mundo es una ONG sanitaria sin ánimo de lucro cuya misión fundamental es la acción humanitaria directa y la cooperación al desarrollo mediante la ejecución de proyectos de salud tanto de ámbito internacional como con poblaciones excluidas en nuestro entorno social inmediato.

Asimismo, es misión fundamental de Médicos del Mundo realizar acciones de sensibilización como medio para el cambio social y para superar las desigualdades y la injusticia, denunciar las causas que las ocasionan y contribuir a implantar una cultura de solidaridad, justicia y paz.

Médicos del Mundo incorporará como valores transversales prioritarios el enfoque de derechos humanos, en particular del derecho a la salud, y la perspectiva de igualdad de mujeres y hombres.

Por:

Médicos del Mundo es una asociación humanitaria, independiente, horizontal y multidisciplinar que considera que todas las personas tienen los mismos derechos, y deben ser capaces de defenderlos. Médicos del Mundo trabaja para hacer efectivo el derecho universal a la salud mediante la intervención directa, el testimonio, la denuncia, la movilización social y la incidencia política, junto a personas vulnerabilizadas, en situación de exclusión y/o víctimas de crisis.

ARTÍCULO 4.a) La Asamblea Autonómica de Médicos del Mundo

Eliminar y sustituir:

(...) En este caso, cualquier persona asociada, con derecho a formar parte del órgano, podrá optar a ser elegida hasta el mismo inicio de la Asamblea, salvo en el supuesto de que se decida habilitar la opción de voto por correo.

Si la Junta Autonómica decide abrir la opción de voto por correo deberán de mantenerse las mismas exigencias establecidas por el Reglamento Electoral de Médicos del Mundo España para el ejercicio de la referida modalidad de voto, salvo

en la razonable adecuación de plazos de convocatoria, presentación de candidaturas y demás procedimientos deberán contar con los plazos de tiempo suficientes para que las personas con derecho a voto puedan ejercerlo con efectividad y seguridad.

Por:

~~Eliminar: En este caso, cualquier persona asociada, con derecho a formar parte del órgano, podrá optar a ser elegida hasta el mismo inicio de la Asamblea, salvo en el supuesto de que se decida habilitar la opción de voto por correo.~~

Sustituir: Para el proceso electoral, se mantendrán las mismas exigencias establecidas por el Reglamento Electoral de Médicos del Mundo España para los procesos autonómicos con la razonable adecuación de plazos de convocatoria, presentación de candidaturas, modalidades de voto y demás procedimientos, para lo que se deberá contar con los plazos de tiempo suficientes para que las personas con derecho a voto puedan ejercerlo con efectividad y seguridad.

Sustituir:

"En el supuesto de que la Junta Autonómica decida, opcionalmente, la posibilidad de participación representada se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:"

Por:

"Para la participación representada en las asambleas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:"

ARTÍCULO 4.b) La junta autonómica

Sustituir:

Será obligatoria la cobertura de los siguientes cargos:

La Presidencia de Sede, la cual llevará vinculada la responsabilidad de la Tesorería; una Vicepresidencia y una Secretaría, las cuales serán compatibles entre sí y, asimismo, con la asunción de cualquier otro cargo, excepto la Presidencia, o área de actuación.

Será imprescindible que, entre las diferentes responsabilidades, cubran todas las áreas de misión de Médicos del Mundo: Derechos Humanos y Perspectiva de Igualdad; Desarrollo Asociativo; Movilización Social; Inclusión Social y Cooperación Internacional.

Por:

Será obligatoria la cobertura de los siguientes cargos:

- La Presidencia de Sede.
- Una Tesorería y una Secretaría. Estas responsabilidades serán compatibles con la con la asunción de cualquier otra vocalía. Si no se pudiera cubrir la Tesorería, esta podría ser asumida por la Presidencia.
- Será imprescindible que, entre las diferentes responsabilidades, se cubran todas las áreas de misión de Médicos del Mundo: Derechos Humanos y Perspectiva de Igualdad; Desarrollo Asociativo; Movilización Social; Inclusión Social y Cooperación Internacional.

La junta autonómica podrá, si lo considera oportuno, nombrar vicepresidencias.